PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, viernes 3 de enero de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9346

Gerona urbana

Es indudable que nuestra ciudad por una serie de concausas cuyo análisis se ha hecho en repetidas ocasiones, se encuentra en un estado de lamentable atraso en todo cuanto á servicios públicos afecta. En Gerona no tenemos limpieza pública pues á esto equivale la deficiencia con que el servicio se efectúa; en Gerona carecemos de servicio de bomberos, pues los esfuerzos y trabajos de los beneméritos individuos de dicho cuerpo se estrellan ante la absoluta falta de material; Gerona no tiene servicio de vigilancia pues los pocos agentes diurnos y nocturnos encargados de él son visiblemente insuficientes para evitar los atentados á la propiedad y la realización de muchos destrozos inspirados solo por la ignorancia; en Gerona no existe mercado propiamente dicho, pues no debe dársele tal nombre al montón de bancos y mesas que se instalan en las Ramblas, apesar de la reconocida necesidad de dicha mejora; en Gerona no hay apenas cloacas que tal puedan llamarse; en Gerona son deficientes el servicio de aguas potables y alumbrado; en Gerona.. á que continuar, si el relato sería interminable? Pero donde nuestro atraso, nuestra deficiencia, es más notoria, es sin duda alguna en el embellecimiento de la ciudad en lo que á la parte urbana se refiere. Quien de nuestros lectores no habrá visitado alguna de las poblaciones de nuestra provincia como Figueras, Palafrugell, San Feliu de Guixols, La Bisbal, Puigcerdá, Santa Coloma, Palamós, etc., etc.? En todas y cada una de ellas habrán podido ver que en las nuevas construcciones se atiende no solo al confort interior, sino que en su exterior se siguen las reglas de construcción que dicta el gusto moderno, y en las puertas, en los hierros, en los cristales, en todos los detalles en fin, se adivina la dirección y ejecución del artista. En nuestra ciudad, excepción hecha de algunos, no llegan á seis, edificios de reciente construcción, sigue construyéndose y reformándose con arreglo á los moldes antiguos.

Todas las poblaciones que dejamos enumeradas y otras que no recordamos, cuentan con espaciosos edificios públicos y artísticas casas particulares; en Figueras por no citar otra, se están levantando actualmente dos edificios, que no se desdeñaría ninguna capital de importancia de poseerlos. Aquí todo es raquítico, pequeño, pobre.

¡Cuanto beneficio podría hacer la piqueta para el embellecimiento de nuestra urbe!

G.

Los tributos de 1908

Memorandum interesante

Aprobados y puestos en vigor los nuevos presupuestos del Estado, desde el 1.º de Enero, pagaremos los españoles los siguientes aumentos de tributos:

Cédulas personales

Se refunde en las cuotas del impuesto las tres décimas autorizadas por la ley de 31 de Marzo de 1900, y sobre el total importe *todos los Ayuntamientos podrán establecer el recargo del* 50 *por* 100.

Es decir, que una cédula de primera clase, de 100 pesetas, costaba antes 180 pesetas, y ahora costará en los pueblos 195 pesetas, ó sea 15 pesetas de aumento.

Pero en las capitales y poblaciones en que se suprime el derecho de consumos sobre el vino, como se autoriza á los Ayuntamientos para elevar el recargo municipal en tres décimas sobre el valor de la cédula, resultará que dicho recargo es del 80 por 100 de la misma, y que, por tanto, dicha cédula de primera clase costará 234 pesetas; habiendo por consiguiente, un aumento de 54 pesetas por cédula.

Hecha la operación en todas las clases de cédulas para capitales y poblaciones en que se ha suprimido el impuesto de consumos á los vinos, resulta lo siguiente:

CLASES	Importe	Aumento que resulta
Especial. . .	468	108
Idem cónyuge.	117	27
1.ª	234	54
1.ª cónyuge. .	58'50	13'50
2.ª	175'50	40'50
2.ª cónyuge. .	43'88	10'13
3.ª	117	27
3.ª cónyuge. .	29'25	6'71
4.ª	58'50	13'50
4.ª cónyuge. .	14'63	3'40
5.ª	46'30	10'80
6.ª	35'10	8'10
7.ª	23'40	5'40
8.ª	11'70	2'70
9.ª	3'35	1'35
10.ª	2'34	0'54
11.ª	1'18	0'28

Carruajes de lujo

Este impuesto se cede á los Ayuntamientos en las capitales y poblaciones asimiladas, facultándoles además para elevar el recargo municipal del 50 por 100, no solo de las cuotas, sino también de las dos décimas que se exige sobre aquéllas.

Este aumento representa 70 pesetas por cada 100 de cuotas, pero en nuestra provincia, este ingreso será casi nulo.

Casinos y Círculos,

El impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo pasa igualmente á los Ayuntamientos, los cuales pueden elevar el tipo de imposición hasta un 100 por 100 sobre lo que satisfacen actualmente. Igual que el anterior, bien poco producirá en Gerona y su provincia.

Contribución industrial

En la contribución industrial se aumentan en cinco centésimas las cuotas fijadas á las profesiones del orden civil y judicial, ó sea á los escribanos, relatores, jueces municipales y secretarios, notarios, procuradores y tasadores de pleitos.

Además, los Ayuntamientos de las capitales pueden elevar sobre todas las cuotas de industrial en un 24 por 100 más, ó sea del 16 al 40 por 100, el recargo municipal.

Luz

Igualmente los Ayuntamientos de dichas capitales están autorizados para imponer el recargo de dos décimas sobre el impuesto que grava el consumo de gas y de electricidad.

Bebidas

Del mismo modo, en favor de la Hacienda municipal de las repetidas poblaciones, puede establecerse un recargo hasta de 100 por 100 sobre los vinos espumosos, generosos y mistelas, y los demás vinos que excedan de 16 grados.

Sobre los aguardientes y licores pueden también los Ayuntamientos elevar el recargo en 3 décimas, y en la cerveza hasta el 150 por 100.

Utilidades

En el impuesto sobre utilidades se eleva para el Tesoro hasta el 5 por 100 el gravamen del 3 por 100 de los intereses de las cédulas y prestamos sin hipoteca.

También para el Tesoro se lleva á contribuir por utilidades las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, las cuales tributan ahora por las cuotas impuestas á los respectivos elementos fabriles en la tarifa 3.ª de la contribución industrial.

Además, el importe de la contribución que se liquide por los conceptos comprendidos ó que se comprendan en los epígrafes 2.º, 3.º y 4.º de la tarifa 2.ª, y en cualquiera de los epígrafes y sus apartados de la tarifa 3.ª del impuesto sobre utilidades, queda recargado con 10 centésimas para el Tesoro. Comprende este aumento los dividendos de las acciones de los Bancos y Sociedades de todas clases, incluso las de ferrocarriles y tranvias; los intereses de los empréstitos y obligaciones de las Corporaciones locales y de las Sociedades y empresas de toda especie, y las utilidades de los mismos Bancos, Sociedades y Compañías, incluso las de Seguros.

El aumento representa el 3'30 por 100 sobre la cuota, y no 30 céntimos, como algunos creian. Pero, según parece, no se exigirá sobre las cuotas que, procedentes de beneficios obtenidos con anterioridad, se paguen desde 1.º de Enero próximo, sino sólo sobre los que se devenguen desde esa fecha y se abonen desde el trimestre siguiente.

Derechos reales

Los tipos para la exacción del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes sobre las herencias entre colaterales de los grados cuarto al sexto, y entre extraños, se elevan al tenor siguiente:

Entre colaterales del cuarto grado, 10,50 por 100 (pagan 8,40)

Entre colaterales del quinto grado, 12,50 por 100 (pagan 9,80).

Entre colaterales del sexto grado, 14 por 100 (pagan 11,20).

Entre colaterales de grado más distantes del sexto, y entre extraños (pagan 12,60, cualquiera que sea la cuantia y satisfarán en lo sucesivo):

Hasta 10.000 pesetas de participación hereditaria, 16 por 100.

De 10.001 á 50.000 pesetas, 17 por 100.

De 50.001 á 100.000 pesetas, 18 por 100.

De 100.001 á 250.000 pesetas, 19 por 100.

De 200.000 pesetas en adelante, 20 por 100.

Transportes

El impuesto de transportes que grava el precio de los billetes ó de los asientos de los viajeros, en cualquier medio de locomoción terestre ó fluvial, se eleva del 20 al 25 por 100, quedando subsistente la excepción contenida en el párrato segundo del artículo 4.° de la ley de 20 de Marzo de 1900.

Esta excepción limita el impuesto al 10 por 100 cuando las Compañías reduzcan el precio de los billetes en un 20 por 100, por lo cual disfrutan de esta ventaja los billetes kilométricos.

Corredores de comercio

Se aumentan en cinco centésimas las cuotas de contribución industrial correspondientes á los Corredores colegiados de Comercio, Corredores libres y Corredores colegiados intérpretes de buques.

SALVAJISMO

Las señales de salvajismo, que por parte de algunos elementos que nosotros creemos moran en la ciudad condal, y que ponen en el ánimo de sus pacíficos moradores el temor constante de ser presa de sus bárbaros atentados, propios, solo de pueblos incivilizados, de pueblos sin cultura, de pueblos bárbaros que solo tienen por fin la destrucción y el crimen, han vuelto á repetirse sembrando de espanto la hermosa Barcelona.

Barcelona, no se encuentra en el caso de ninguno de estos pueblos; si acaso, esto sería solo producto de una incivilización fingida, y esta incivilización debe exterminarse, débese acabar de una vez con ellos, porque de ningún modo debe consentirse que Barcelona sea por más tiempo, la perenne víctima y el juguete de esos bárbaros elementos.

Que exlste en Barcelona una especie de *trust* terrorista, no se puede negar; los hechos lo demuestran, y ante la evidencia de los hechos no hay prueba contraria: nosotros desde estas columnas después de protestar ante tales atentados. nos permitímos creer que si los agentes de la autoridad, pusiesen todo su empeño toda su actividad en descubrir á los autores, quizás algo se conseguiría.

Sentiríamos tener que tratar otra vez de este asunto, aunque desgraciadamente, á juzgar por la experiencia mucho lo tememos.

F.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

S. Daniel mártir.

SANTO DE MAÑANA

S. Gregorio obispo.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia del Carmen.

PUBLICACIONES

Apuntes de medicamentos: El sabio catedrático de la Universidad de Barcelona, Dr. D. Rafael Rodríguez Mendez, ha publicado con este título un librito en el que en forma de diccionario se anotan las cualidades químicas y terapeuticas de los medicamentos en uso. Es una obra de gran utilidad no solo para los señores medicos, para quienes la consideramos indispensable, si que tambien para los particulares que deseen tener alguna noción de la utilidad de ciertos productos.

Vendese al precio de 3 pesetas.

———

Gaceta Administrativa.—Esta importante é interesantísima Revista de administración central y local, tanbien acojida en toda España, ha introducido en el año actual reformas de gran utilidad, entre ellas la de divulgar los nombres de cuantos se distinguen en la política, ciencias, artes, comercio, industria, etc. etc.

Publica 32 páginas y toda la legislación administrativa. La suscripción cuesta tan solo 12 pesetas anuales.

Cuantos deseen recibirla pueden diriguirse á la administración. Calle de Peligros 9. 2.° Madrid,

NOTICIAS

La grave dolencia que aquejaba al Oficial 3°. de la Intervención de Hacienda de esta provincia Don José Lechuga, ha tenido esta mañana fatal desenlace.

A toda su familia enviamos la expresión de nuestro pésame.

———

El estado de suciedad de nuestras calles, del que en distintas y repetidas ocasiones nos hemos lamentado, sin conseguir mejora alguna, ha quedado patente con las lluvias de ayer noche y esta mañana.

Nuestras calles son inmundos lozadales, las aceras desaparecen bajo la espesa capa de barro que las cubre y los paseos adoquinados resultan completamente inútiles.

Y esto no ocurre en las afueras, no, esto puede verse en calles tan céntricas como las del Progreso, Ciudadanos, Abeuradors y Plaza de la Constitución, con la agravante de que estando todas ellas adoquinadas, por poco cuidado que en ellas se tuviese, no estarían tan puercas.

Señor Jubany: ¿no podría hacer algo porque tanto abandono desapareciese?

———

El representante en esta ciudad de la Compañía de seguros contra incendios, *Western*, nuestro amigo D. Gabriel Parera, nos ha remitido un ejemplar de los almanaques que reparte entre sus asegurados aquella sociedad.

Agradecidos.

———

Sardanas para piano de José Serra de venta en la casa Sobrequés & Reig.

Suspirs del cor, Saltirona, Rosas Pálidas, Cercant l' Amor, Melangia, Ideal (premiada).

———

Son tres los Reyes Magos que de Oriente vendrán á surtirse de juguetes de todas clases en la tienda de *F. Maresma.*—Calle Abeuradors, 6, Mercaderes, 2.

———

La cuestión de los carniceros continua en igual estado: las mesas del ayuntamiento vendiendo á sus precios y los industriales vendiendo á los suyos. Alguna gestión, sabemos, se ha hecho para que desaparezca este estado anormal y en verdad nos alegraría que el arreglo surgiese pronto, siempre que con ello queden á salvo los intereses del público y los de los carniceros, que tanto respeto merecen los unos como los otros.

———

El diario barcelonés *El Diluvio* ha entrado en el 50.° año de su publicación.

———

Se anuncia la vacante de la Secretaria del Juzgado municipal de Vilademuls.

———

Nuestro amigo, el músico mayor del Regimiento de San Quintín D. Felipe Satué, ha sido trasladado al regimiento de Luchana de guarnición en Tarragona.

———

MOZO para godo el año: Se necesita uno para una fábrica de gaseosas de esta ciudad.

Razón: Calle del Pavo, 8.

———

El miércoles último una numerosa representación de la Asociación de la Dependencia mercantil, visitó al alcalde interino Sr, Jubany para protestar del acuerdo de la Junta local de reformas sociales por el que se autoriza á los establecímientos dedicados á la venta de juguetes á que tengan abiertas sus tiendas el domingo próximo por la tarde y noche; y al propio tiempo, para manifestarle al alcalde, que las denuncias que se hacen contra los industriales que infringen la ley del descanso dominical no son anónimas, sino que de ellas se hacen responsables los individuos de la Asociación.

Nada tenemos que objetar respecto al segundo punto, pero en cambio respecto al primero, con ser nosotros fervientes partidarios del descanso semanal, hemos de exponer con toda franqueza que la protesta nos parece inoportuna, pues son muchos los *Reyes* que por estar ocupados durante todo el dia, solo por la tarde ó noche pueden salir á proveer para sus pequeños; y más injusta la creemos aún si se atiende que el lunes los dependientes podrán hacer fiesta hasta la una de la tarde, que así lo dispone el acuerdo de la Junta.

Siempre que de dependientes y patronos hemos tratado, hemos hecho notar la necesidad de marchar de acuerdo unos y otros por la estrecha relación de intereses que entre ambos existen y sería intransigencia incalificable perjudicar á los patronos solo por el gusto de hacerlo. Un poco de sacrificio por parte de cada uno y todos marcharán bien.

———

Ha sido puesto á disposición de las autoridades, el vecino de Lloret de Mar, Juan Costa Puigvert, por haber maltratado de obra á su convecino Pedro Romero Martinez.

———

Un vecino de Bagur, ha sido denunciado á la autoridad por pastoreo abusivo.

———

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha señalado el día 25 del actual para la adjudicación en pública subasta de la coronación y aprovechamiento de los productos resultantes de 152 platanos situados en los paseos de la carretera de Besalú á Rosas, entre el pueblo de Costelló de Ampurias y el vado del río Muga en dirección á Rosas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante la Jefatura de Obras públicas.

———

Ayer noche falleció después de haber recibido los Santos Sacramentos doña Ana Giral, hermana y hermana política respectivamente de nuestros amigos don Jaime Giral y D. Juan Amich.

A dicho piadoso acto ha asistido numerosa y distinguida concurrencia.

Reciba toda la familia nuestro pésame.

———

Se necesita un chico de unos 13 años para recadero en una farmacia de la Capital; ganará enseguida.

Darán razón en la Administración de este periódico.

———

Parece que la suspensión de garantías constitucionales en cuanto tenga relación con los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 9.° de las mismas afecta no solo á Barcelona, si que también á nuestra provincia.

Por lo menos así lo dice el siguiente Real Decreto:

Real decreto.—A propuesta de mi Consejo de ministros y usando de las facultades que me concede el art. 17, párrafo segundo de la Constitución de la Monarquía, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Quedan en suspenso en las provincias de Barcelona y Gerona las garantías á que se refieren los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno de la Constitución de la Monarquía.

Artículo segundo. El Gobierno someterá este acuerdo á la aprobación de las Cortes lo más pronto posible, según dispone el expresado artículo de la Constitución.—Dado en Palacio á 1.° de Enero de 1908.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de ministros, Antonio Maura y Montaner.

Respetando y acatando las disposiciones de la autoridad creemos sin embargo que por lo que afecta á esta provincia, no había necesidad de tal medida ya que en ella la tranquilidad es por fortuna completa.

———

En la Bolsa de Madrid circuló ayer la noticia de haber ocurrido en esta ciudad un grave motin por consumos: se hablaba de tiroteos y de muertos y heridos.

Que sepamos nada anormal ocurre en nuestra ciudad ni en la provincia, ó por lo menos no se nos ha facilitado noticia alguna oficial acerca del particular, por lo que reputamos la noticia como broma de mal genero ó producto de algún error.

———

La profesora en partos D.ª Francisca Armengol de Antonietti, participa á su numerosa clientela que, para mayor comodidad de la misma, acaba de trasladarse de la calle Nueva del Teatro número 2, 3.°, á la de Auriga 2, entresuelo.

———

Se ha presentado á las autoridades de Rosas, Francisco Dalmau; quien declarose autor del robo de géneros que se perpetró al vecino de aquella villa Pedro Deuclara Mainegre.

———

Por no funcionar bien los frenos de la locomovil que recorre el trayecto de San Feliu de Pallarols á Olot, cayó ésta desde un terrapién de la carretera que mide 5 metros de altura en el kilómetro 41.

La locomovil quedó inutilizada.

———

Se ha concedido ingreso en el cuerpo de carabineros, habiendo sido destinados á la comandancia de esta provincia Juan Sanchez Bertrán y Mateo Linares Ortega.

———

Ha sido destinado el celador de fortificaciones de segunda clase D. Francisco García Zoya á prestar servicio al castillo de S. Fernando de Figueras.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

(Madrid, 3, 4 tarde).

Consejo

Se ha celebrado en Palacio el Consejo bajo la presidencia del Rey.

Como de costumbre, ha sido de escasa importancia, según los ministros; pero ha debido revestir importancia suma en lo que respecta á la cuestión internacional.

Los señores Maura y La Cierva han dicho que la mayor parte del Consejo ha estado dedicado á los atentados de Barcelona.

El jefe del Gobierno ha manifestado que el monarca se ha lamentado mucho del último atentado.

Después del Consejo, el Rey ha firmado varios decretos.

Weyler en Palacio

El general Weyler ha estado en Palacio mientras se celebraba el Consejo, y esto ha dado ocasión á muchos comentarios.

Se decía que se iba á encargar de la Capitanía general de Cataluña, con amplios poderes; pero Maura lo ha desmentido al salir del Consejo, y lo mismo ha dicho La Cierva.

Vigilancia en Barcelona

Primo de Rivera ha dirigido una real orden á la dirección de la Guardia ci-

vil, disponiendo que mientras duren las actuales circunstancias, los individuos del benemerito instituto presten en las calles, y por parejas, el servicio de vigilancia, haciéndolo en traje de paseo.

Se aumentará la fuerza de la guardia civil en Barcelona con este objeto.

El conde de Andino

Ha sido trasladado esta mañana, desde Palacio al hospital del Buensuceso, el cadàver del conde de Andino, profesor que fué del Rey.

En la iglesia se dijo una misa, á la que asistió don Alfonso.

Por la tarde se verificó el entierro, al que han concurrido un ayudante del Rey y representantes de todos los cuerpos militares.

Reyes

Festejando el día de Reyes, habrá en esta fecha en Palacio capilla pública, recepción militar, y por la tarde banquete.

Esto último es una novedad en las prácticas palatinas.

Su Majestad quiere sentar en esa noche á su mesa elementos militares de diversas jerarquías.

El banquete será del mayor número de cubiertos que consienta el comedor.

Adhesión

Ha telegrafiado al alcalde de Barcelona el señor Odòn de Buen adhiriéndose á los acuerdos de la reunión de diputados y senadores que hoy se celebrará en esa.

Sobre la suspensión

La noticia de la suspensión de garantías en Barcelona y Gerona ha sido esta tarde el tema de conversación preterente entre los políticos.

Unánimemente se reconocía la ineficacia de la medida para la represión de los atentados anarquistas.

Los mismos ministeriales participaban de esta opinión, creyendo que un exceso de impresionabilidad pudo llevar al Gobierno á adoptar el acuerdo.

Por ausencia de los diputados y senadores de las provincias á quienes alcanza la medida no ha sido posible conocer el juicio que la suspensión de garantías les merece.

Solo uno, Soler y March, se encuentra en Madrid, y su opinión es desfavorable.

Reconociendo, empero, el buen deseo del Gobierno, cree que en Barcelona ha de ser acogida la suspensión de garantias con indiferencia absoluta como medio de descubrir á los autores de los últimos atentados, y evitar estos en lo sucesivo.

La medida fué ineficaz á raiz de otros atentados y teme que habiéndose demostrado su ineficacia, lo probable es que ahora suceda lo mismo.

Se explica menos la resolución del Gobierno porque cuando otros la adoptaron la combatieron los conservadores por entender que sin necesidad de acudir á medidas radicales, los gobiernos tienen medios sobra los para llegar al descubrimiento de esos crímenes.

Maura y Canalejas

Despues del Consejo en Palacio se dirigió Maura al domicilio de Canalejas, donde celebró con éste una larga conferencia.

Alto personal de Hacienda

El ministro de Hacienda prepara una extensa combinación de alto personal.

Parece que en ella figura su secretario particular, señor García Leaniz, á quien nombrará representante del Estado en la Tabacalera.

Polícia madrileña

La reorganización de la policia de Madrid ha empezado à regir desde ayer.

El ministro ha dividido el personal entre las diferentes comisarías.

Unicamente varía el cargo del jefe de la ronda del Rey, Sr. Machero, que pasa á la comisaría de Palacio.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 2 de Enero de 1908

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'90
» Títulos pequeños.	83'70
4 p. 100 amortizable	101'10
Municipales 4 ½ p. 100.	98'00
Alicantes 4 ½ p. 100.	101'75
Id. 4 p. 100.	96'75
Francia 2 ½ p. 100.	56'50
Almansas 5 p. 100.	105'50
Acciones del F. C. Norte.	65'55
Id. Alicantes.	89'60
Id. Orenses.	23'80
Francos.	13'55

Imprenta de M. Llach.—Gerona